



DIRECCIÓN DE SALUD

Unidad de Adquisiciones

LA ALCALDÍA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir Diplomado en Promoción de la Salud y Calidad de Vida, para la Unidad de Capacitación de la Dirección de Salud de la Municipalidad de Padre Hurtado.
- 2) La solicitud de compra N°4319, emitidas por la encargada de capacitación de la Dirección de Salud de la Municipalidad de Padre Hurtado.
- 3) La Licitación Pública N° 3827-10-L126.
- 4) El Acta de Evaluación de la Licitación Pública N°3827-10-L126 por la adquisición de Diplomado en Promoción de la Salud y Calidad de Vida, para la Unidad de Capacitación de la Dirección de Salud de la Municipalidad de Padre Hurtado.
- 5) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°72, emitido por la Unidad de Contabilidad y Finanzas, donde se informa que, a la fecha 06 de marzo de 2026, la Dirección de Salud cuenta con el presupuesto para la adquisición del Diplomado.
- 6) Las facultades que confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998 y sus modificaciones vigentes.
- 7) El Decreto Alcaldicio N° 318 de fecha 23 de enero del 2026 que establece el nuevo reglamento de delegación de atribuciones alcaldías.

DECRETO:

- 1) **ADJUDÍQUESE** la Licitación Pública N° 3827-10-L126, por la adquisición de Diplomado en Promoción de la Salud y Calidad de Vida, solicitados por la encargada de Capacitación de la Dirección de Salud de la Municipalidad de Padre Hurtado al siguiente proveedor:

UNIVERSIDAD DE CHILE, RUT 60.910.000-1 por un monto total de \$2.400.000.- (dos millones cuatrocientos mil pesos) IVA incluido, por concepto de: Diplomado en Promoción de la Salud y Calidad de Vida.

- 2) **ESTABLÉZCASE** que el proveedor estará obligado a entregar los productos en el plazo estipulado y según lo indicado en las especificaciones técnicas.
- 3) **ESTABLÉZCASE** que la modalidad de pago será contra entrega de la Factura (por mes vencido), por parte del proveedor y certificación conforme por parte de la Unidad Receptora, en un plazo máximo de 30 (treinta) días corridos, contados desde la entrega de todos los antecedentes necesarios para estos fines.
- 4) **CÁMBIESE** la fecha de adjudicación en el sistema www.mercadopublico.cl, debido a que el plazo de adjudicación no se cumplió por trámites administrativos de la licitación. La nueva fecha de adjudicación será la de la tramitación total del presente Decreto Alcaldicio.
- 5) **TÉNGASE PRESENTE** que, una vez tramitado el presente Decreto Alcaldicio, la Dirección de Salud deberá publicarlo en el portal de Mercado Público y emitir las órdenes de compra correspondiente en los periodos establecidos.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/MV9LLS-130>



[muni_mph](https://www.facebook.com/muni_mph)

[@alph_chile](https://twitter.com/alph_chile)

[www.mph.cl](https://www.youtube.com/channel/UC...)

Municipalidad #PadreHurtado



DIRECCIÓN DE SALUD
Unidad de Adquisiciones

- 6) **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N°215-22-11-002-001 del Presupuesto Vigente de la Dirección de Salud.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y HECHO ARCHÍVESE

